



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 022—2296/
Carátula N° 6229 de 28.08.2011

ORD. N° 4390 /

ANT.: Su solicitud de Fecha 28 de agosto de 2011.

MAT.: **MELIPILLA:** Art. 55° LGUC, informa sobre proyecto Estanque y Surtidor de Combustible.

SANTIAGO, 20 SEP 2011

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. LUIS HODDE ANSELMI

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente mediante la cual solicita el informe favorable a que se refiere el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones para la construcción de edificaciones destinadas a estanque y surtidor de combustible en el predio rural ubicado en "Lote N° 2 de la Subdivisión del resto de un inmueble rustico en el sector de Chocalan", Rol de Avalúo N° 2630-355, Comuna de Melipilla.
2. Analizados los antecedentes recibidos informo a usted que el proyecto presentado no se ajusta a lo establecido en el Artículo 7.1.3. del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, donde se señalan las normas para la localización de establecimientos de venta minorista de combustibles líquidos. Por otra parte es importante señalar que para la localización de estanques se debe contar con previa autorización de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, quien definirá las Zonas de Riesgo que dichas instalaciones generan, como también Zonas de Seguridad para cada caso de acuerdo al tipo de estanque, y los distanciamientos necesarios para cautelar la seguridad de la población y actividades, de los efectos de sobrepresión y radiación térmica.

*Activa oral. c/a.
Srta. Yacovino
21/9/11*

17.986.698-6



3. Esta Secretaría Ministerial informa desfavorablemente las referidas edificaciones, en el emplazamiento individualizado en el punto 1 de este oficio, por no ajustarse a la normativa vigente para las Áreas de Interés Silvoagropecuaria Exclusiva descrita en los Artículos 8.3.2. y 8.3.2.1 del Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

Beli
FBP/ERA/fg
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Luis Hodde Anselmi, Retira Sr. Aldo Torres
Teléfono: 08 137 01 77

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Equipo Planificación Regional
Ley de Transparencia Art. 7/g.
Archivo.
ER11-65